



PERÚ

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Presidencia del Directorio

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 091-2023-CVH-PD

Lima, 28 de diciembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 175-2023-CVH/OPEP, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto; y, el Informe N° 175-2023-CVH/OAL, de la Oficina de Asesoría Legal del Centro Vacacional Huampaní, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que rige por el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto, y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto del sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, "Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico", se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias, se aprueba la Guía de Planeamiento Institucional, en adelante "La Guía", en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, que tiene por objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 4.1 de la Guía, expresa que, a nivel institucional, las entidades del sector público elaboran un Plan Estratégico Institucional - PEI y un Plan Operativo Institucional - POI, los cuales orientan su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales, agregando que el Plan Operativo Institucional establece las actividades operativas e inversiones priorizadas vinculadas al cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas institucionales aprobadas en el Plan Estratégico Institucional del Pliego, cuya ejecución permite producir bienes o servicios y realizar inversiones, en un periodo anual;

Que, en el numeral 6.3 de la Guía dispone que, cuando se modifica el Plan Estratégico Institucional se debe modificar el Plan Operativo Institucional Multianual en el periodo que





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

corresponda, Si el Plan Operativo Institucional Anual es afectado, la Entidad realiza su modificación con intervención de la Comisión de Planeamiento y el apoyo del órgano de planeamiento, previo análisis al seguimiento de la ejecución;

Que, con Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH/PD, de fecha 12 de septiembre de 2019, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones ROF-2019 del Centro Vacacional Huampaní, modificada con Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD, con la finalidad de articular de manera eficiente todas las unidades orgánicas, mejorar los procesos y brindar un servicio de calidad a los clientes del CVH;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 060-2022-CVH-PD, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2023 del Centro Vacacional Huampaní, en el cual se han programado actividades operativas e inversiones priorizadas y vinculadas al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales aprobados en el Plan Estratégico Institucional Ampliado 2019-2026;

Que, con Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2022-CVH-PD, se aprueba el Plan Estratégico Institucional Ampliado 2019-2026 del Centro Vacacional Huampaní, el cual se articula al Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2016-2026 del Sector Educación y al Documento Prospectivo al 2030 del Sector Educación, aprobado con Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU, modificado por la Resolución Ministerial N° 252-2020-MINEDU, N° 122-2021-MINEDU y N° 118-2022-MINEDU;

Que, mediante Acta, de fecha 28 de diciembre de 2023, la Comisión de Planeamiento Estratégico recoge y **VALIDA** la propuesta del Plan Operativo Institucional Anual Modificado 2023 – POI Modificado 2023 del Centro Vacacional Huampaní, el cual contiene la programación física y financiera modificada por cada Órgano del CVH, dando cumplimiento a lo establecido en la guía para el Planeamiento Institucional y las disposiciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN);

Que, mediante Informe N° 175-2023-CVH/OPEP, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, en cumplimiento de sus funciones, propone la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual Modificado 2023 del Centro Vacacional Huampaní, para su aprobación conforme a la normatividad vigente;

Que, mediante Informe N° 175-2023-CVH/OAL, la Oficina de Asesoría Legal señala que, de conformidad con lo estipulado en la normativa aplicable, considera procedente la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual Modificado 2023 del Centro Vacacional Huampaní, siendo necesario que se eleve al Directorio del Centro Vacacional Huampaní para su aprobación y posterior emisión del acto resolutivo de aprobación;

Que, mediante Acta de Sesión de Directorio N° 029-2023-CVH, de fecha 27 de diciembre de 2023, el Directorio aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual Modificado 2023 del Centro Vacacional Huampaní;

Que, en el marco de la normativa citada precedentemente y a los documentos vistos, corresponde aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual Modificado 2023 del Centro Vacacional Huampaní, mediante Resolución del Titular del Pliego;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal, y;





PERÚ

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Presidencia del Directorio

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

De conformidad a las atribuciones funcionales establecidas en el Estatuto, aprobado por el Decreto Supremo N° 036-95-ED, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado por Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD y sus modificaciones y, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) Anual Modificado 2023, del Pliego 111: Centro Vacacional Huampaní, el mismo que se anexa a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual Modificado 2023 del Centro Vacacional Huampaní.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación efectúe la publicación de la presente Resolución y el Plan Operativo Institucional (POI) Anual Modificado 2023 en el Portal Institucional del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).

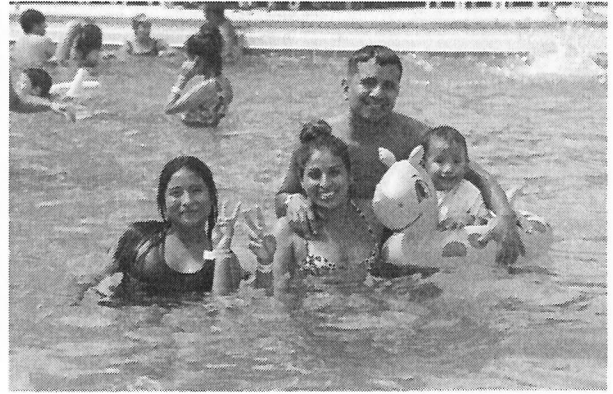
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




CENTRO VACACIONAL
Huampaní
Ana Grimanesa Reategui Napuri
Presidente del Directorio



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL POI MODIFICADO ANUAL 2023



Comisión de Planeamiento Estratégico
2023





CONTENIDO

INTRODUCCIÓN3

I. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL6

1.1 Lineamientos de Política Institucional6

1.2 Valores Institucionales.....7

1.3 Principios éticos del Centro Vacacional Huampaní.....7

MISIÓN INSTITUCIONAL.....8

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL8

3.1 Órganos de Alta Dirección8

3.2 Órgano de Control Institucional8

3.3 Órganos de Asesoramiento8

3.4 Órganos de Apoyo.....9

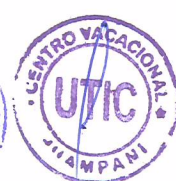
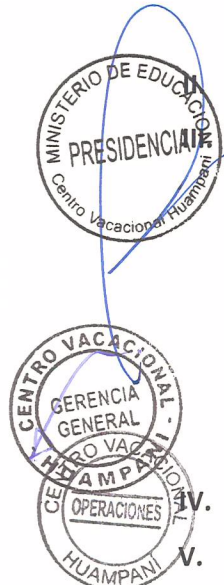
3.5 Órganos de Línea.....9

3.6 Organigrama.....10

IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES11

V. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVOS INSTITUCIONALES
12

VI. REPORTES DEL POI, OBTENIDOS DEL APLICATIVO CEPLAN V.01.....13





INTRODUCCIÓN

El Centro Vacacional Huampaní fue creado por Ley N° 10844 del 27.03.47, "Ley de Creación del Centro Vacacional Huampaní en el marco del desarrollo de los Centros de Esparcimientos Climáticos", e inaugurado el 24 de julio de 1955. Asimismo, con el Decreto Supremo N° 018-91-VC de fecha 27.08.91, se incorpora oficialmente el Centro Vacacional Huampaní a la estructura orgánica del Ministerio de Educación.

Mediante Resolución Suprema N° 146-75-VC-4400 del 01 de junio del 1975, el Centro Vacacional Huampaní es transferido en calidad de Aporte de Capital del Estado a la Empresa de Administración de Inmuebles del Perú, EMADI-PERU, perteneciente al Sector Vivienda y Construcción.

El Decreto Ley N° 25762, "Ley Orgánica del Ministerio de Educación", del 01.10.92, establece que el Sector Educación comprende también al Centro Vacacional Huampaní, que es una persona jurídica de derecho público interno; posteriormente con el Decreto Supremo N° 36-95-ED del 24.04.95, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní (CVH).

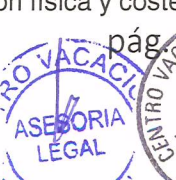
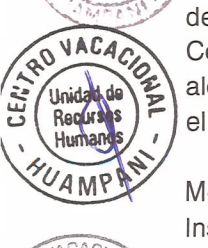
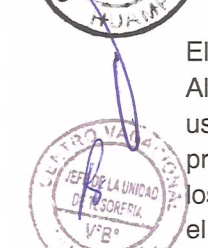
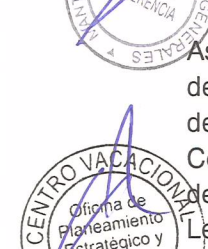
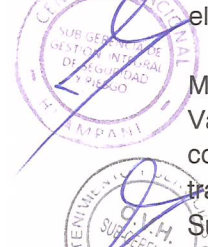
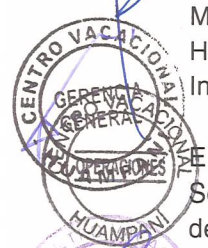
Mediante Decreto Supremo N° 018-91-VC del 27 de agosto del 1991, se incorpora oficialmente el Centro Vacacional Huampaní a la estructura orgánica del Ministerio de Educación, como órgano de ejecución, con autonomía económica y administrativa, autofinanciada sin afectar recursos del Estado, transfiriéndose al Centro Vacacional Huampaní el inmueble e instalaciones referidos en el Decreto Supremo N°159-78-VC.

Asimismo, se faculta al Ministerio de Educación para que mediante Decreto Supremo apruebe el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní. Es así que mediante Decreto Supremo N° 036-95-ED del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, por medio del cual se define el Centro como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que se rige por el Decreto Legislativo N° 756 y por el Estatuto mencionado, y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Es decir, el Centro Vacacional Huampaní, genera sus ingresos.

El Plan Estratégico Institucional Ampliado 2019 – 2026, aprobado con Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2022-CVH/PD, de fecha 30 de marzo 2022, establece los Objetivos Estratégicos Institucionales y define las Acciones Estratégicas de la entidad para lograr sus objetivos, los mismos que se ven reflejados en resultados.

El Centro Vacacional Huampaní, actualmente brinda cuatro servicios principales que son Convenciones, Alojamiento, Esparcimiento y Restaurant (Alimentación) los cuales están dirigidos a dos tipos de usuarios: i) el usuario particular y ii) el usuario institucional o corporativo (instituciones públicas y privadas); el primer tipo de usuario generalmente usa el servicio de esparcimiento y de manera opcional los servicios de alojamiento y restaurant, en el segundo tipo el usuario institucional, generalmente solicita el servicio de convenciones y alquiler de ambientes para capacitación y de manera opcional los servicios de alojamiento, esparcimiento y restaurant, dentro del usuario institucional también se considera al Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú (COAR Lima), que alquila los ambientes del CVH, para alojar a sus 900 alumnos durante el periodo escolar (3ero, 4to y 5to año de secundaria) y así brindarles el servicio de educación secundaria.

Mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 060-2022, se aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2023 del Centro Vacacional Huampaní, el cual contiene la programación física y costeo





de 88 actividades operativas en un total de 17 Centros de Costo, con un financiamiento de S/ 20 552,138.00 soles respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) año 2023, como se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO 1: GASTOS POR GENERICA PIA 2023

Genérica de Gastos		Monto S/
2.1.	Personal y Obligaciones Sociales	1,582,179
2.3.	Bienes y Servicios	18,605,982
2.5.	Otros Gastos	363,977
2.6.	Adquisición de Activos no Financieros	-
Total		20,552,138

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO 2: ACTIVIDADES OPERATIVAS Y COSTEO POR CENTRO DE COSTO

N°	Unidad Orgánica	AO	Monto S/
1	Oficina de Asesoría Jurídica	5	86,553
2	Órgano de Control Institucional	4	157,370
3	Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto	3	94,421
4	Oficina de Administración y Finanzas	4	196,711
5	Gerencia General	5	196,711
6	Unidad de Inversiones y Proyectos	3	94,421
7	unidad de Recursos Humanos	6	5,402,052
8	unidad de Tesorería	6	62,948
9	unidad de Contabilidad	4	383,677
10	unidad de Logística	6	275,396
11	Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación	7	354,738
12	Sub Gerencia de Comercialización	4	356,106
13	Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales	11	3,079,085
14	Sub Gerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo	6	1,939,743
15	Sub Gerencia de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento	5	1,685,853
16	Sub Gerencia de Alimentos y Bebidas	7	5,616,721
17	Gerencia de Operaciones	2	569,632
	Total	88	20,552,138

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO 3: PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL AMPLIADO 2019-2026 CVH

Prioridad	Código	Descripción	Código	Descripción	Actividad Operativa	Costeo
1	OEI.01	MEJORAR LOS SERVICIOS DE HOTELERIA; CONVENCIONES Y ESPARCIMIENTO QUE SE	AEI.01.01	Servicio de convenciones con instalaciones modernas acondicionadas para los usuarios	5	1,636,536.00
			AEI.01.02	Infraestructura académica acondicionada según demanda de los usuarios	1	45,000.00



PERU

Ministerio de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Oficina de Planeamiento
Estratégico y Presupuesto



		BRINDAN A LA POBLACIÓN EN GENERAL	AEI.01.03	Servicio de alimentación con estándares de calidad; mejorado para los usuarios	8	6,786,721.00	
			AEI.01.04	Servicio hotelero según estándar de tres estrellas; implementado para los usuarios	7	2,145,565.00	
			AEI.01.05	Servicio de esparcimiento desarrollado para los usuarios	6	725,196.00	
			AEI.01.06	Provisión; cuidado y sostenibilidad de animales para el servicio recreativo	1	16,000.00	
2	OEI.02		FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	AEI.02.01	Sistema administrativo integral para el Centro Vacacional Huampaní	44	7,223,235.17
				AEI.02.02	Servicios básicos acondicionados eficientemente	2	999,607.00
		AEI.02.03		Programa de fortalecimiento de capacidades implementado para el personal	2	125,895.00	
		AEI.02.04		Estrategias de posicionamiento desarrolladas en beneficio del Centro Vacacional Huampaní	4	356,106.00	
		AEI.02.05		Sistema de control eficiente implementado en el Centro Vacacional Huampaní	6	248,540.83	
3	OEI.03	MEJORAR LA GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES	AEI.03.01	Plan de contingencia y continuidad operativa desarrollados para el Centro Vacacional Huampaní	2	343,536.00	
Totales					88	20,552,138.00	

Fuente: Elaboración Propia

En ese contexto, y en cumplimiento a las conclusiones y recomendaciones del Informe de Evaluación Institucional correspondiente al I Semestre del año 2023 y a lo establecido en la Guía de Planeamiento Institucional, se menciona las siguientes medicaciones del POI tanto físicas como financieras:

El POI ANUAL 2023, durante su ejecución ha sufrido modificaciones financieras entre centros de costos y entre actividades operativas del mismo centro de costo, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales del Plan Estratégico Institucional 2019 – 2026 del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 09-2022-CVH-PD.

Asimismo, en el mes de diciembre mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 078-2023-CVH/PD, de fecha 01.12.2023, se autoriza la desagregación de los recursos correspondiente a la transferencia de partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 259-2023-EF, hasta por la suma de S/ 61,200 soles en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el presupuesto institucional del pliego 111 Centro Vacacional Huampaní para el año fiscal 2023, para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional por única vez de S/ 600.00 soles a que hace referencia el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912.

Además, se tiene también la Desagregación de recursos correspondientes a la transferencia de partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 305-2023-EE, hasta por la suma de S/ 210,899.00 soles a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, resolución en trámite.

Finalmente, el PO MODIFICADO 2023, cuenta con 88 actividades operativas, con un presupuesto total de S/ 20 402,439 soles como se detalla en el siguiente cuadro:





2023						
Año	Fecha	POI	Marco Legal	Fuente de Financiamiento	Presupuesto S/	Actividad Operativa
2022	Diciembre	POI Financiado con PIA 2023	RPD N° 60-2022-CVH-PD	R.O.	20,552,138	88
2023	Diciembre	Incorporación de recursos mediante transferencia de partidas - DS N° 259-2023/EF	RPD N° 079-2023-CVH/PD	R.O.	61,200	0
		Desagregación de transferencia de partidas - DS N° 305-2023/EF	RPD N° 094-2023-CVH/PD	R.O.	-210,899	0
Total POI Modificado 2023					20,402,439.00	88



CENTRO DE COSTOS	AO	PIA	PIM
Gerencia de Operaciones	2	569,632	98,138
Gerencia General	5	196,711	169,111
Oficina de Administración y Finanzas	4	196,711	255,956
Oficina de Asesoría Legal	5	86,553	70,313
Órgano de Control Institucional	4	157,370	276,144
Sub Gerencia de Alimentos y Bebidas	7	5,616,721	5,763,484
Sub Gerencia de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento	5	1,685,853	1,610,372
Sub Gerencia de Comercialización	4	356,106	193,306
Sub Gerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo	6	1,939,743	1,845,006
Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales	11	3,079,085	3,109,621
Unidad de Contabilidad y Control Previo	4	383,677	665,629
Unidad de Inversiones y Proyectos	3	94,421	9,894
Unidad de Logística	6	275,396	482,243
Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto	3	94,421	104,832
Unidad de Recursos Humanos	6	5,402,052	5,278,996
Unidad de Tecnologías de la Información	7	354,738	382,246
Unidad de Tesorería	6	62,948	87,148
TOTAL	88	20,552,138	20,402,439

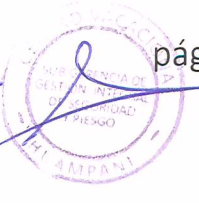
DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

El Directorio del CVH, como órgano máximo de la institución, aprobó las estrategias generales que deben encauzar el desarrollo institucional, el cual es:

Prestar servicios de esparcimiento, hoteleros y deporte, así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines; con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos, ejerciendo su competencia en el ámbito nacional al público en general.

1.1 Lineamientos de Política Institucional

- Promover la modernización de los servicios del CVH.





- Promover servicios integrales centrados en el público.
- Promover transparencia y rendición de cuentas.
- Mejorar la gestión y administración pública eficiente.
- Promover la mejora de la cultura y clima organizacional.
- Promover la prevención y sostenibilidad ambiental.

1.2 Valores Institucionales

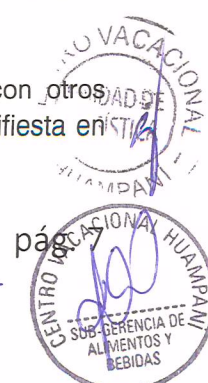
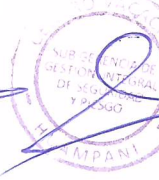
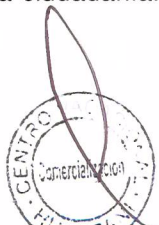
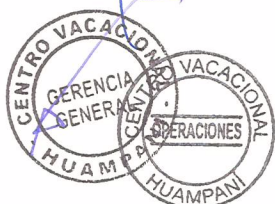
Los valores institucionales actúan como eslabones que vinculan el perfil del servidor del CVH y la Misión institucional, de esta manera se definen las características de una cultura institucional. Los valores permiten direccionar el buen actuar de la práctica laboral de los servidores del CVH, estos valores son:

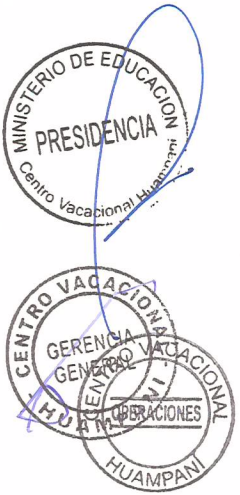
- a. **Ética profesional:** Actuar con veracidad en el desarrollo del ejercicio profesional y de acuerdo con el código de ética de la función pública.
- b. **Productividad y resultados:** Todo servidor debe ser capaz de identificar la contribución de sus acciones en los objetivos, metas y resultados.
- c. **Respeto:** Acatar con responsabilidad ante las opiniones técnicas de las entidades y de los servidores internos.
- d. **Transparencia:** Difundir los resultados de la gestión institucional y de las evaluaciones sin barreras administrativas.
- e. **Compromiso:** Actuar de manera proactiva en el marco del cumplimiento de la Visión Institucional y Misión Institucional.
- f. **Oportunidad:** Actuar con celeridad, respondiendo a la ciudadanía dentro de los plazos establecidos normativamente.

1.3 Principios éticos del Centro Vacacional Huampaní

El servidor civil del Centro Vacacional Huampaní actúa de acuerdo con los siguientes principios:

- a. **Legalidad.** Rige su conducta por el respeto a la Constitución Política del Perú, las leyes y demás normas que regulan sus funciones, garantizando la adecuación al marco normativo de todas sus actuaciones.
- b. **Confidencialidad.** Está obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información a la que tenga acceso en cumplimiento de las funciones y obligaciones que se le asignen.
- c. **Probidad.** Debe actuar con rectitud, honradez y honestidad, satisfaciendo el interés público y desechando todo provecho o ventaja personal obtenida como consecuencia de la función que desempeña en la Entidad
- d. **Veracidad.** Debe expresarse con autenticidad en las relaciones funcionales con otros miembros de la institución y con la ciudadanía. El principio de veracidad se manifiesta en nuestras actuaciones.



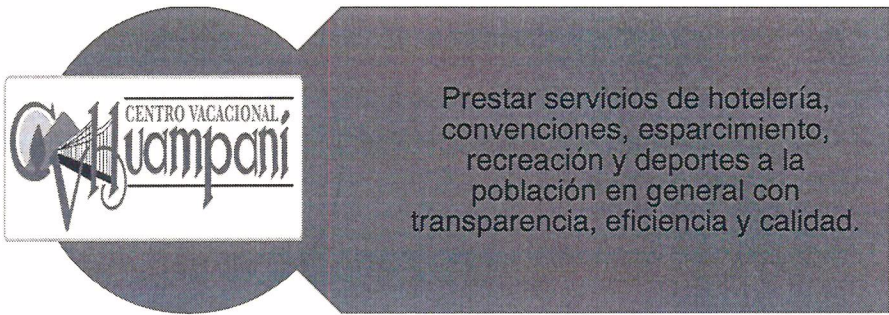


- e. **Idoneidad.** Cuenta con aptitud técnica, legal y moral para el correcto desempeño de las funciones asignadas. Por ello, se espera que actúe con eficacia, encausando diligentemente las acciones hacia el cumplimiento de las metas de la Entidad.
- f. **Eficiencia.** Desempeña sus funciones con esmero y profesionalismo. Brinda calidad en cada una de las funciones a su cargo, empleando racionalmente los bienes de los que dispone.
- g. **Lealtad y Cumplimiento.** El CVH necesita servidores civiles leales, que se preocupen por el estricto cumplimiento de las pautas e instrucciones dadas por la Entidad o por sus superiores jerárquicos.
- h. **Equidad.** Tiene un trato equitativo y adecuado en su interacción con otras Entidades del Estado, con los administrados, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general. Por ello, no debe incurrir en ningún tipo de favoritismo ni tratamiento diferenciado o privilegiado a favor de un determinado individuo, comunidad o empresa.



II. MISIÓN INSTITUCIONAL

Gráfico N° 01: Misión del CVH



III. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

3.1 Órganos de Alta Dirección

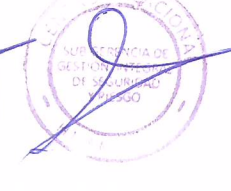
Directorio	1er. Nivel
Presidencia	1er. Nivel
Gerencia General	1er. Nivel

3.2 Órgano de Control Institucional

Órgano de Control Institucional	1er. Nivel
---------------------------------	------------

3.3 Órganos de Asesoramiento

Oficina de Asesoría Legal	2do. Nivel
Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto	2do. Nivel
- Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Aseguramiento	





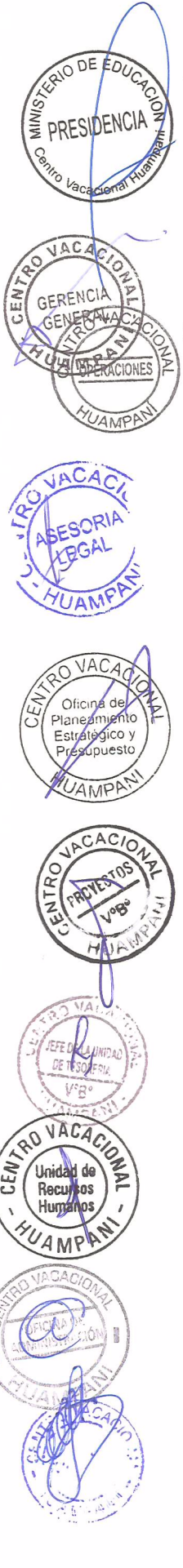
- de la Calidad 3er. Nivel
- Unidad de Inversiones y Proyectos 3er. Nivel

3.4 Órganos de Apoyo

- Oficina de Administración y Finanzas 2do. Nivel
- Unidad de Recursos Humanos 3er. Nivel
- Unidad de Logística 3er. Nivel
- Unidad de Contabilidad 3er. Nivel
- Unidad de Tesorería 3er. Nivel
- Unidad de Tecnologías de la Información 3er. Nivel

3.5 Órganos de Línea

- Gerencia de Operaciones 2do. Nivel
- Sub Gerencia de Comercialización 3er. Nivel
- Sub Gerencia de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento 3er. Nivel
- Sub Gerencia de Alimentos y Bebidas 3er. Nivel
- Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales 3er. Nivel
- Sub Gerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo 3er. Nivel





PERU

Ministerio de Educación

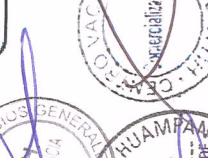
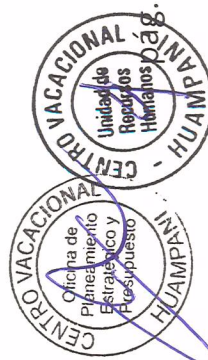
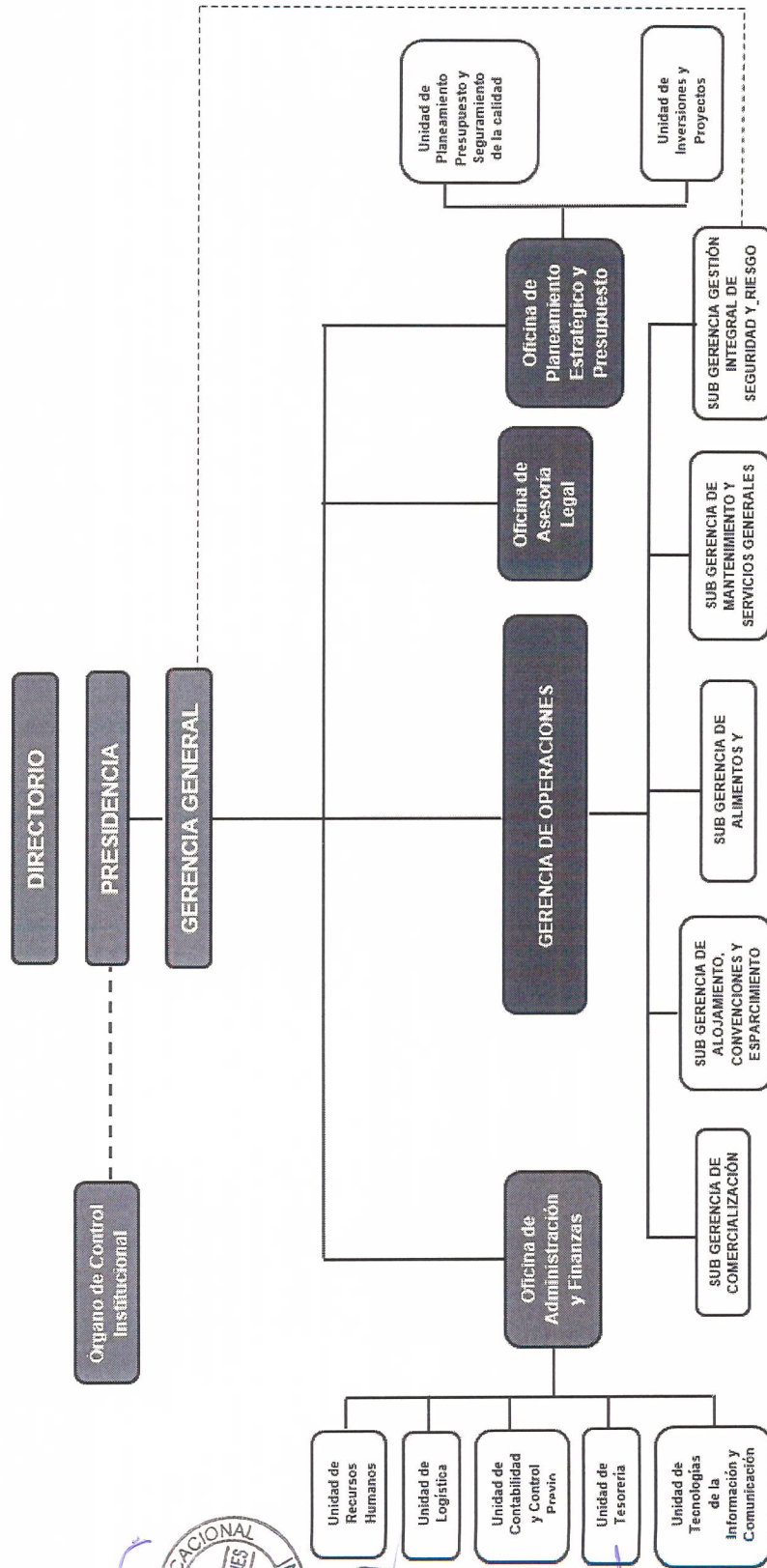
Centro Vacacional
Huampaní

Oficina de Planificación y
Presupuesto

3.6 Organigrama

ANEXO

Organigrama Estructural





IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

CUADRO 4: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

TIPO DE OEI	COD. OEI	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	INDICADOR DEL OEI
Tipo 1	OEI.01	Mejorar los servicios de hotelería, convenciones y esparcimiento que se brindan a la población en general	Porcentaje de usuarios satisfechos con los servicios de hotelería, convenciones y esparcimiento brindados ¹
Tipo 2	OEI.02	Fortalecer la Gestión Institucional.	Nivel de modernización de la Entidad
	OEI.03	Mejorar la Gestión de Riesgos y Desastres.	Porcentaje de avance en la Implementación del Plan de Gestión de Riesgo del Centro Vacacional Huampaní

A continuación, se detallan y describen los Objetivos Estratégicos Institucionales del Centro Vacacional Huampaní:

OEI.01: Mejorar los servicios de hotelería, convenciones y esparcimiento que se brindan a la población en general

El Centro Vacacional Huampaní propone mejorar los cuatro servicios principales que son Convenciones, Alojamiento, Esparcimiento y Restaurant (Alimentación) los cuales están dirigidos a dos tipos de usuarios: i) el usuario particular y ii) el usuario institucional o corporativo (instituciones públicas y privadas), los cuales se verán reflejados en la satisfacción del usuario y la disminución de los reclamos.

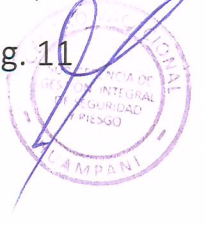
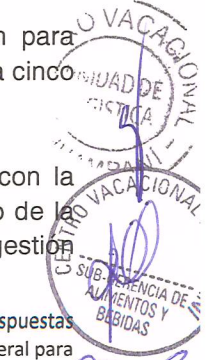
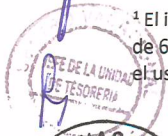
OEI 2: Fortalecer la Gestión Institucional.

La Modernización de la Gestión Pública, comprende un proceso continuo de mejora con el fin de que las acciones del Estado respondan a las necesidades y expectativas de la ciudadanía. Implica mejorar la forma en la que el Estado hace las cosas, introducir mecanismos más transparentes y eficientes, enfocarse en mejorar los procesos de provisión de bienes y servicios, entre otros aspectos. Asimismo, llevar a cabo acciones de monitoreo y evaluación para introducir los cambios y ajustes necesarios y con ello mejorar las intervenciones públicas.

El Proceso de Modernización de la Gestión Pública se basa en el modelo de gestión para resultados al servicio de los ciudadanos, para lo cual la Política de Modernización desarrolla cinco pilares, tres ejes transversales y un proceso de gestión del cambio.

Este OEI se orienta a mejorar los procesos internos del Centro Vacacional Huampaní con la finalidad de lograr los estándares de calidad y eficiencia enmarcados en el fortalecimiento de la cultura de integridad y ética pública, así como el uso de tecnologías de información en la gestión

¹ El indicador OEI.01 es el porcentaje de usuarios satisfechos con los servicios brindados, que hasta el 2018 se obtiene de promediar respuestas de 6 preguntas (modelo de Likert) en una encuesta por usuario; a partir del 2019 la encuesta incluye la pregunta 7 de satisfacción general para el usuario.



institucional del CVH, la inversión en servicios básicos, la implementación del portal de transparencia, entre otros; en el marco de la referida Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.

De esta forma, el objetivo se obtendrá, entre otros, fortaleciendo, optimizando e implementando la Gestión por Procesos, Simplificación Administrativa y Organización institucional; el Gobierno Digital, el Gobierno Abierto (Transparencia, Ética y Anticorrupción); el Servicio Civil Meritocrático y el Sistema de Control Interno (SCI). Se espera para el 2023, contar con un Plan de Modernización del CVH 2019 – 2026, y tener un 90% de avance del mismo, alineado al Plan de Modernización de la Gestión Pública del Estado al 2030.

OEI 3: Mejorar la Gestión de Riesgos y Desastres

De acuerdo con la Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y su Reglamento, así como en el marco de los procesos de Estimación, Prevención, Reducción, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción contenidos en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se han establecido las líneas estratégicas necesarias para el planeamiento institucional y el cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Se prevé lograr al 2023, contar con un 100% de avance en la implementación del Plan de Gestión de Riesgo del CVH.

V. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVOS INSTITUCIONALES

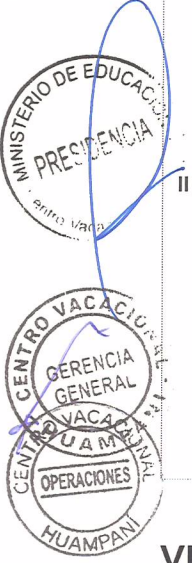
Las Acciones Estratégicas Institucional (AEI) del PEI 2019 – 2026, se han definido para alcanzar los Objetivos Estratégicos Institucionales del CVH, habiéndose establecido seis (06) AEI que corresponden a los OEI de tipo I y seis (06) AEI que corresponden a los OEI de tipo II, las que a continuación se muestran:

CUADRO 5: ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS

TIP O	PRI ORIDAD	OEI	ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES - AEI					
			COD	DESCRIPCION	ORDEN DE PRIORIDAD	COD.	DESCRIPCION	INDICADORES DE AEI
I	1	OEI. 01		Mejorar los servicios de hotelería, convenciones y esparcimiento que se brindan a la población en general.	1	AEI.01.01	Servicio de convenciones con instalaciones modernas acondicionadas para los usuarios.	Porcentaje de Inversión en la implementación del servicio de convenciones
					2	AEI.01.02	Infraestructura académica acondicionada según demanda de los usuarios.	Porcentaje de inversión en el acondicionamiento en la infraestructura académica
					3	AEI.01.03	Servicio de alimentación con estándares de calidad, mejorado para los usuarios.	Porcentaje de usuarios satisfechos con el servicio de alimentación
					4	AEI.01.04	Servicio hotelero según estándar de tres estrellas, implementado para los usuarios.	Porcentaje de usuarios satisfechos con el servicio hotelero



2	OEI. 02	Fortalecer la Gestión Institucional.	5	AEI.01.05	Servicio de esparcimiento desarrollado para los usuarios.	Porcentaje de usuarios satisfechos con el servicio de esparcimiento
			6	AEI. 01.06	Provisión, cuidado y sostenibilidad de animales para el servicio recreativo.	Porcentaje de animales en condiciones óptimas para la exposición al público
			1	AEI.02.04	Estrategias de posicionamiento desarrolladas en beneficio del Centro Vacacional Huampaní.	Porcentaje de incremento de usuarios captados
			2	AEI.02.02	Servicios básicos acondicionados eficientemente	Porcentaje de implementación del acondicionamiento eficiente en los servicios básicos
			3	AEI.02.03	Programa de fortalecimiento de capacidades implementado para el personal	Porcentaje de personas capacitadas de acuerdo al Plan de Desarrollo de Personas
3	OEI. 03	Mejorar la Gestión de Riesgos y Desastres.	4	AEI.02.01	Sistema administrativo integral para el Centro Vacacional Huampaní.	Porcentaje de la implementación de los sistemas administrativos consolidados en el Centro Vacacional Huampaní
			5	AEI.02.05	Sistema de control eficiente implementado en el Centro Vacacional Huampaní.	Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno
			1	AEI.03.01	Plan de contingencia y continuidad operativa desarrollados para el Centro Vacacional Huampaní.	Porcentaje de avance en la implementación del Plan de Contingencia y Continuidad Operativa



VI. REPORTES DEL POI, OBTENIDOS DEL APLICATIVO CEPLAN V.01

